

**Gallagher**

EL COLEGIO ALEMÁN – DEUTSCHE SCHULE VALPARAISO ha renovado a partir del 28/02/2025 y hasta el 28/02/2026 el Seguro de Accidentes Personales que otorga cobertura ante cualquier tipo de accidente que pudiera afectar a los alumnos del establecimiento educacional durante las 24 horas del día, con la **Compañía Mapfre Seguros S.A.**, conforme a las siguientes condiciones.

Definición accidente: Es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino, fortuito y violento, causado por medios externos, que afecte el organismo del asegurado provocándole lesiones, que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torceduras y desgarramientos producidos por esfuerzos repentinos, como también estados septicémicos e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas en el organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones.

Coberturas y montos cubiertos con que cuenta este seguro:

Planes	Monto cubierto UF
Incapacidad Total y Permanente Por Accidente	UF 250
Desmembramiento Accidental	UF 250
Reembolso de Gastos Médicos Por Accidente	UF 300
Gastos Funerarios	UF 15

Se cubre de acuerdo con Condiciones Generales de la Póliza de Accidentes Personales, según POL 320131474 inscrita en registro de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

Reembolso de gastos médicos por accidente:

El seguro cuenta con dos modalidades para el reembolso de aquellas prestaciones médicas en que se deba incurrir ante la ocurrencia de un accidente del asegurado:

1. **Libre Elección:** Bajo esta modalidad, el asegurado podrá recurrir a cualquier establecimiento de salud pública o privada en caso de accidente, para luego solicitar el reembolso de los gastos médicos a la Compañía mediante la tramitación de una Solicitud de Reembolso en **Previsa Ltda**, los que deben hacerse vía e-mail, a Juan Landaida, email:jlandaida@previsa.cl y/o Eliana Fredes: e-mail efredes@previsa.cl

2. **Convenio Cerrado:** Bajo la modalidad de convenio, los asegurados podrán recurrir a los siguientes centros médicos para solicitar las atenciones que requieran ante un accidente. Los gastos médicos hasta el tope del capital asegurado por titular serán cobrados directamente a Mapfre Seguros:

Convenio	Direccion	Telefono
Clínica Reñaca	Anabaena 336 Reñaca-Viña del Mar	2658000
Clínica Los Carrera	Caupolicán 958, 2440626 Quilpué	253 9800
Clínica Los Leones	Almirante Latorre 98 - La Calera,	229 6410
Clinica Red Salud Valparaíso	Brasil 2350-Valparaíso	600-718-6000
**IST Viña del Mar	Alvarez 662-Viña del Mar	2262000
**IST Con-Con	Blanca Estela 58	2518605

** IST Atención de Urgencia ambulatoria, en caso de Hospitalizaciones, sólo mayores de 18 años.

IST Horario de atención: por convenio seguro escolar: son las 24 horas del día.

- Hasta las 19:30 hrs. es la atención por médicos generales de urgencia y aplica el convenio Mapfre
- Luego de este horario la atención es por traumatólogos especialistas con un valor de \$ 60.000 la consulta, no aplica el convenio Mapfre y se debe pagar sólo la consulta posteriormente debe reembolsar con la Isapre y al seguro Mapfre (Previsa)
- Si paciente requiere RX y/o insumos, etc., estos SI están cubiertos por el convenio Mapfre

** IST sin convenio ISAPRES Cruz Blanca y Más Vida, deberán pagar la prestación y posteriormente reembolsar los gastos en PREVISA.

Importante: Antes de su atención se recomienda revisar previamente con su Isapre u otro sistema previsional, los convenios vigentes.

Consideraciones importantes:

1. En caso de que el asegurado tuviese beneficios de alguna institución de salud, estatal o privada y/o bienestar, deberá hacer uso de ellos prioritariamente.
2. En ese evento, no será exigible la presentación de boletas o facturas originales si en vez de ellas se presentan documentos comprobatorios originales de los beneficios ya recibidos y del real gasto incurrido por el asegurado. Sólo serán reembolsados los gastos que realmente sean de cargo del asegurado.
3. En caso de que el asegurado no tuviese beneficios de alguna institución de salud estatal, privada o bienestar, o su sistema previsional no cubra alguna prestación, se reembolsará el 50 % del gasto real incurrido por el asegurado hasta el tope de la cobertura.
4. Cada vez que se solicite un reembolso de gastos médicos, la documentación deberá acompañarse de un **“Formulario de Solicitud de Reembolso”**, el cual puede descargarse desde la página web de **Previsa** <http://www.previsa.cl/doc/formularioDenunciaciSinistrosMapfre.pdf>. Deberá acompañar todos los comprobantes del gasto efectuado, una vez bonificados por su sistema previsional de salud (Isapre, Fonasa, Capredena, etc.) o seguros que corresponda (S.O.A.P. o seguro complementario particular).
5. Toda documentación para Reembolso de Gastos Médicos deberá ser enviada vía e-mail a **Previsa Ltda.** como coordinador del beneficio en la V Región; **juan Landaida L.** e-mail:jlandaida@previsa.cl y/o **Eliana Fredes: correo: efredes@previsa.cl**
6. El plazo para **denunciar y/o presentar reembolsos:** El plazo es de 90 días, contados desde la fecha de ocurrencia del accidente del asegurado. **IMPORTANTE:** En caso de no contar con los antecedentes y respaldos, se deberá efectuar la **Notificación de la ocurrencia del Siniestro**, a fin de cumplir con el plazo establecido en la Póliza de Seguros.

La presente circular es sólo de carácter informativo y no constituye la póliza de seguro, ni otorga cobertura alguna.

Para otras consultas o información adicional acerca del Seguro de Escolaridad, contáctese con la Sra. Maritza Olave, ejecutiva asignada de THB Seguros hoy **GALLAGHER Corredores de Seguros**, email molave@thbseguros.cl.